



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0496 DE 2024 04 MAR 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 021 del 18 de enero de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en razón a la aceptación de renuncia de la Servidora Pública **LILIANA RIAÑO AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.964.882**, a partir del 04 de marzo de 2024, aceptada mediante resolución No. 0447 del 2 de febrero de 2024, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la vacancia del cargo denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, se ocasionó por renuncia debidamente aceptada, y en consecuencia es viable la provisión del cargo.

Que, con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar a la doctora **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.818.909**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública “Publicación Hojas de Vida” de la página web del DASCD, se publicó el veintiséis (26) de febrero de 2024 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida de la doctora **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante certificación expedida el veintinueve (29) de febrero de 2024, manifiesta que la doctora **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.818.909**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> “Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED”

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS"

Que, por lo anteriormente expuesto, procede el nombramiento de la doctora **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, en consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la doctora **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.818.909**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**, y remitir copia de esta a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la doctora **BRICEÑO CAMPOS**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 04 MAR 2024

  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
María Fernanda Maldonado	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Contratista Oficina de Personal	Proyectó y Elaboró